RESOLUCIÓN MTESS Nº 430 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA REGIONAL EN ARROYITO DEL SNPP – PLURIANUAL", CON ID N° 373.090, Y SE ARUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN.----------

Asunción, 04 de marzo del 2020.

VISTO: El Memorando Dirección de UOC N° 78/2020, el Memorándum N° 020/2020 del Centro de Formación y Capacitación SNPP - Arroyito; y , ----------

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum Dirección de UOC N° 78/2020 presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual se eleva a consideración de la Señora Ministra, la solicitud de autorización del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA REGIONAL EN ARROYITO DEL SNPP – PLURIANUAL", CON ID N° 373.090, y de la aprobación de la Carta de Invitación.----------

Que, el Memorándum N° 020/2020 de la Coordinadora del Centro de Formación y Capacitación SNPP - Arroyito; por el cual solicita el "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA REGIONAL EN ARROYITO DEL SNPP, remitiendo las documentaciones correspondientes; el cual fue providenciado por la Gerencia Económica y la Gerencia de Acción Formativa a la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Que, el Artículo 44.- de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".----------

Que, por Resolución DNCP N° 1.494/18 "*Se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el Art. 44° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 458/2012*".----------

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS Nº 430 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA REGIONAL EN ARROYITO DEL SNPP – PLURIANUAL", CON ID N° 373.090, Y SE ARUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN.----------

Asunción, 04 de marzo del 2020.

Que, asimismo, los fondos a ser destinados para el presente proceso, se encuentran incluidos en el Presupuesto del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el objeto de gasto 250 "Alquileres y Derechos", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020 y en su carácter plurianual para el Ejercicio 2021 sujeto a disponibilidad presupuestaria.----------

Que, en virtud, a las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2.992/19.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **Autorizar** el llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA REGIONAL EN ARROYITO DEL SNPP – PLURIANUAL", CON ID N° 373.090.----------

Art. 2° **Aprobar** la Carta de Invitación elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones, para el llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA REGIONAL EN ARROYITO DEL SNPP – PLURIANUAL", CON ID N° 373.090.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la modificación de la Carta de Invitación aprobada por el Artículo 2° de la presente Resolución, a través de Adenda si fuese necesario.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Sara Rivas
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA